

DECRETO N° 0428
NEUQUÉN, 19 ABR 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 8421-M-10, originado en la presentación efectuada por la Subsecretaría de Servicios Urbanos, y el proyecto de decreto elaborado por la Secretaría de Coordinación y Economía; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, esa Subsecretaría solicita el pago de los Certificados N°s. 5, 6 y 7 del Ejército Argentino, correspondientes a los periodos de mayo, junio y julio del año 2010;

Que con fecha 30 de abril de 2010 finalizó el anterior Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y el Ejército Argentino -Batallón de Ingenieros de Montaña 6-, por el cual este último dio en alquiler equipamiento vial operado por su personal, para participar en obras de la Municipalidad dentro de la jurisdicción de la misma y en el transporte de áridos desde la Cantera Municipal;

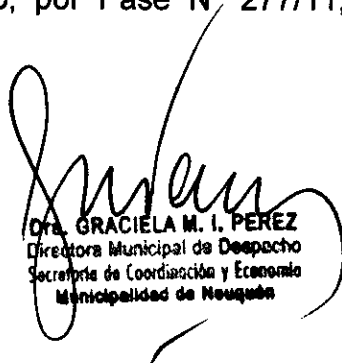
Que el nuevo Contrato de Locación de Servicios, según la Addenda suscripta con fecha 03 de setiembre de 2010, comenzó a regir a partir del 10 de setiembre de 2010, por lo que los servicios prestados desde mayo a julio de ese año no quedaron contemplados en el mismo, de manera que resulta necesario aprobar el gasto de los mismos;

Que la continuidad del servicio que venía prestando el Ejército Argentino -Batallón de Ingenieros de Montaña 6- fue necesaria, toda vez que resulta imperioso disponer del equipamiento para el desarrollo de las tareas que estaban en ejecución, las cuales no pudieron ser interrumpidas por los compromisos de trabajo de la Subsecretaría de Servicios Urbanos;

Que por Informes N°s. 403/10 y 38/11, intervino la División de Control de Contrataciones de Obras Públicas de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-;

Que por Nota N° 62/11, la División Liquidación de Contratistas de Obras de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, determina que el valor total a pagar asciende a \$ 286.946,36, habiéndose descontado el consumo de combustible;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 277/11, informa que se realizó la


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

reserva de crédito presupuestario en el Ejercicio 2010, para liquidar los Certificados N°s. 5, 6 y 7 del Ejército Argentino;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2), Puntos a) y c), de la Ordenanza N° 7838;

Que la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

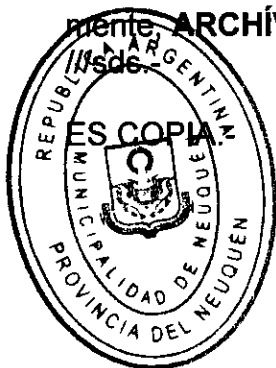
DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el gasto efectuado por la Subsecretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-, en concepto de servicios prestados por parte del Ejército Argentino -Batallón de Ingenieros de Montaña 6- a la Municipalidad de Neuquén, consistentes en el alquiler de equipamiento vial con operarios; correspondiente a los Certificados N°s. 5, 6 y 7, por los meses de mayo, junio y julio de 2010; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar los Certificados N°s. 5, 6 y 7 del Ejército Argentino -Batallón de Ingenieros de Montaña 6-, por un importe total de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 286.946,36)**, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



[Signature]
Dña. GRACIELA M. I. VERAZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1818
Fecha: 28, 04, 2011